

**6109** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Javier Manglano Baldovi la sucesión, por distribución, en el título de Barón de Beniomer.

Don Javier Manglano Baldovi ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Barón de Beniomer, a consecuencia de distribución verificada por su padre don Joaquín Manglano Cuccalo de Montullí, actual poseedor de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**6110** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Mercedes de Figueroa y Melgar, don Francisco Goicoerrotea y Valdes y don Demetrio Méndez Curiel en el expediente de rehabilitación del título de Vizconde de Quintanilla Flórez.

Doña Mercedes de Figueroa y Melgar, don Francisco Goicoerrotea y Valdes y don Demetrio Méndez Curiel han solicitado la rehabilitación en el título de Vizconde de Quintanilla Flórez, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**6111** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don José Raimundo de Basabe y Manso de Zúñiga y don Manuel Puelles y de Sotto en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Clonard.

Don José Raimundo de Basabe y Manso de Zúñiga y don Manuel Puelles y de Sotto han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Clonard, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**6112** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña María del Carmen de la Figuera y López y doña María de los Desamparados de la Figuera y de la Cerda en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Riva de Ebro.

Doña María del Carmen de la Figuera y López y doña María de los Desamparados de la Figuera y de la Cerda han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Riva de Ebro, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**6113** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por doña María de Vico Sáenz de Tejada y Zulueta se la tenga por subrogada en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Miana en sustitución de su fallecido padre, don Francisco Sáenz de Tejada y Olórzaga.

Habiendo fallecido don Francisco Sáenz de Tejada y Olórzaga, solicitante de la rehabilitación del título de Marqués de Miana, e interesada por su hija doña María de Vico Sáenz de Tejada y Zulueta su subrogación en dicho expediente, se hace pública la anterior petición a fin de que, dentro del plazo de quince días, puedan interesar los posibles herederos del solicitante fallecido lo que estimen conveniente respecto a la subroga-

ción que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el párrafo b) del artículo 23 de la misma norma legal.

Madrid, 12 de marzo de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**6114** ORDEN de 12 de marzo de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 12 de febrero de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Inés Morles Suria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Inés Morles Suria, representada y defendida por el Letrado don Alfonso González y Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de mayo y 20 de septiembre de 1973, que le denegaron el derecho a pensión de viudedad, se ha dictado sentencia con fecha 12 de febrero de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo deducido por doña Inés Morles Suria contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de mayo y 20 de septiembre de 1973, que le denegaron el derecho a pensión de viudedad por el fallecimiento de su esposo, don Miguel Pelayo Vallés, Escribiente Mayor de la Armada, sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

**6115** RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades Militares de Almería por la que se fija fecha para procesar al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos afectados para ampliación del Campo de Tiro e Instrucción «Alvarez de Sotomayor», en los términos municipales de Pechina, Viator y Almería.

Declarada de utilidad pública la ocupación de terrenos para ampliación del Campo de Tiro e Instrucción «Alvarez de Sotomayor», en Almería, por Orden de 21 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 45, de 21 de febrero de 1974), y su urgente ocupación, que debe llevarse a cabo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días y la hora que a continuación se indican para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que figuran en la citada relación, a cuyo efecto el Comandante representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue de los respectivos Ayuntamientos, juntamente con los propietarios que se expresan, se personarán en los Ayuntamientos y trasladarán al terreno, si alguno de ellos lo solicita, y procederán al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, y que hasta el expresado día podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 52 de la Ley mencionada.

Almería, 18 de marzo de 1974.—El Comandante Jefe de Propiedades Militares, Manuel Vergara Magariño.—1.938-A.